

Círculo de Acompañantes Terapéuticos de Buenos Aires

Asociación Civil

IGJ. N° 4007282

Cláusulas del curso de Acompañante Terapéutico y/u Operador Terapéutico en adicciones:

La duración del curso es de tres (4) meses y una (1) visita práctica.

- 1- El firmante deja constancia que Recibió información general del curso de AT- seminario- taller y las gestiones pertinentes.
- 2- De no abonar las cuotas del curso en tiempo y forma. CATBA estará facultada para excluirme del mismo.
- 3- Ante comportamientos insultantes hacia sus pares y ante el encuadre institucional, sea en la sede como en otros espacios CATBA tendrá a pleno derecho la no admisión a proseguir con el proceso del curso.
- 4- El firmante se compromete a realizar las tareas, consignas y evaluaciones que se desprenden del aprendizaje para la obtención del certificado final, caso contrario, el Círculo de AT de Bs. As., tendrá pleno derecho de desaprobarme y no entregar el certificado final. En caso de no cumplir con los trabajos al cierre del curso deberá presentar los mismos y abonar una re matriculación para acceder al certificado correspondiente. Los trabajos requeridos en cada clase son de carácter individual, no pudiendo hacerse en grupo.
- 4- b. En caso de que más de un alumno presente el mismo trabajo CATBA se reserva el derecho a permitir la continuidad del curso para estos alumnos.
- 5- Sólo se entrega el libro "Acompañante Terapéutico, Manual Orientador" a quienes hayan asistido a todas las clases o justifiquen inasistencias, hayan cumplido con la entrega de trabajos y tengan las cuotas al día.
- 6- Las visitas presenciales como observadores en los espacios que CATBA tenga disponibles son de carácter opcional; de realizarlas deberá respetar el encuadre y las instrucciones de los docentes a cargo.
- 7- Más de una falta presencial dará el pleno derecho a CATBA de excluirme del curso sin reclamo alguno de cualquier índole. Salvo que se constate enfermedad con certificado médico, lo que se evaluará en comisión directiva.
- 8- Si, por cualquier motivo, el alumno debe retirarse antes del horario de finalización de la clase deberá avisar con anterioridad. En caso de no hacerlo se computará como inasistencia.
- 9- Se notifica que los certificados emitidos son aptos para el ejercicio: en CABA, Prov. De Bs. As., Interior del País. En los mismos consta la firma del presidente y la firma de la secretaria académica.
- 10- A los egresados se le entrega, además, opcionalmente, el carnet de matriculación a la asociación con su respectivo número, y con un costo diferenciado.
- 11- Acepto el ingreso a base de datos para bolsa de trabajo de mis datos consignados a la institución.
- 12- Las clases que se faltan NO se recuperan. Se entregarán los teóricos correspondientes en la clase siguiente para su realización y entrega. Los envíos de clases vía mail o recuperación, de ser posible en otra sede o turno, tendrán un costo adicional de \$200(*).
- 13- Las cuotas se abonan en primera clase del mes. Caso contrario se sumará un recargo del 15% de la cuota impaga.
- 14- Bajo ningún concepto se realizará devolución de lo abonado por cursos, seminarios, talleres y otros.
- 15- La entrega de los certificados se realizará en fecha y lugar a comunicar previamente, pudiendo retirarlos el alumno, o quien este autorice, con fotocopia de su DNI (no pudiendo ser un compañero). Caso contrario, el mismo sólo se entregará por correo o mensajería- NO SE ADMITIRÁ EXCEPCION ALGUNA- siendo el costo administrativo de \$500 (*) sumándose el adicional de \$100(*) pesos de gestión pago por Dinero Mail o por otro medio de pago.

16- SI NO ASISTE ni retira el certificado el día de la entrega el firmante o un tercero, se deberá solicitar envío por correo dentro de los 30 días siguientes con un costo administrativo \$600 (*), pasado los 30 días deberá abonar, además, el valor de dos matrículas vigente. Transcurrido los 60 días de la fecha de entrega se destruye el mismo. MUY IMPORTANTE: NO TENIENDO posibilidad de solicitarlo con posterioridad a los 60 días sin excepción alguna, debiendo realizar nuevamente el curso.

- 17- Los certificados que deban ser enviados por correo se enviarán con posterioridad a la fecha de entrega SIN EXCEPCIÓN.
- 18- CATBA no deberá ser tenido como testigo ni responderá oficios judiciales por juicios de cualquier índole que tuviera el firmante egresado del curso.
- 19- CATBA sólo asesora en gestiones ante Obras sociales, etc., a los socios con cuota social al día.
- 20- CATBA no es responsable de los antecedentes de cualquier índole referidos al alumno.
- 21- CATBA no es responsable de las gestiones o abordajes que realice el egresado firmante que no estén bajo su supervisión directa.
- 22- Además, me comprometo a no realizar difamación alguna por ningún medio (grafico- redes sociales y otros) a terceros sobre la Institución, sus integrantes y/o docentes. Caso contrario realizaremos las denuncias que por derecho nos correspondan.
(*) O a los valores vigentes en su momento.

Me notifico y acepto conforme las cláusulas ut supra habiendo recibido copia.

Firma x

Fecha:

Aclaración:

DNI: